

5.1 Organismo de Monitoreo de Igualdad

Aunque muchas universidades ya cuentan con diversos marcos normativos y políticas que garantizan formalmente el acceso igualitario a las carreras académicas, la igualdad de género, la plena libertad de expresión y muchos otros derechos, lo cual representa un progreso definitivo en términos organizativos y jurisprudenciales, se requieren formas adicionales de control generalizado y prácticas funcionales para asegurar su cumplimiento efectivo.

Un Organismo de Monitoreo de Igualdad tiene como objetivo precisamente esto: verificar las desigualdades, promover medidas de igualdad, brindar asistencia, someter cualquier incidente de desigualdad a procesos de evaluación y establecer mecanismos de sanción para aquellos que violen los principios básicos. Esto también podría lograrse mediante un comité externo, en cumplimiento con el Organismo de Monitoreo de Igualdad, con el propósito de supervisar el proceso de toma de decisiones.



Un Organismo de Monitoreo de Igualdad puede ayudar a garantizar que todos los miembros de una institución de educación superior, incluyendo estudiantes, profesores y personal, tengan igual acceso a oportunidades sin importar su género, raza, etnia, religión, orientación sexual o discapacidad. Al monitorear y abordar las desigualdades, dicho organismo puede contribuir a promover una comunidad más diversa e inclusiva. También puede proporcionar apoyo y recursos a los miembros de la comunidad que puedan enfrentar discriminación o marginalización, fomentando así la diversidad. Esto puede conducir a un entorno de aprendizaje más enriquecedor y variado, así como a un aumento de la innovación y la creatividad.